

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avancanos je muello objetiro!



RESOLUCIÓN No. 123

(01 de febrero de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. O61 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto de año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria Claretiana, se suscribió contrato Interinstitucional en el año 2020, NI 942 asignado por la Oficina de Planeación cuyo objeto es: "Prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft®: gestión académica: académico,vortal; gestión administrativa y financiera: Gestasoft, dirigido a los funcionarios definidos por Fundación Universitaria Claretiana encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona.

Que, a los 27 días del mes de noviembre de 2020 se firmó OTRO SI modificatorio y de adición Nº 1 acordando: 1) Modificar la cláusula segunda del contrato inicial firmado el día 14 de mayo de 2020: Obligaciones de la Unipamplona, adicionar una actividad de la siguiente manera. Analizar y diseñar los requerimientos específicos para el funcionamiento de pago en línea con la pasarela Wompi de Bancolombia, además de agregar las obligaciones 1) Diseñar la estrategia para llevar a cabo el cambio a la versión 9 del Tomcat en un servidor de aplicaciones que se encuentran en producción en la Fundación Universitaria Claretiana, proceso que se realizara a través de acceso remoto desde las instalaciones de la Universidad de Pamplona 2) Realizar la instalación, configuración de un servidor de pruebas Tomcat Apache 9, montaje de aplicativo suite Academusoft®: y las respectivas actualizaciones.2) modificar clausula cuarta: valor y forma de pago del contrato inicial, al cual se hace necesario realizar una adición por valor de VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 22.320.000)

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto considera necesario realizar una adición al presupuesto de la presente vigencia, por valor de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 22.320.000) correspondientes al contrato Interinstitucional entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria Claretiana NI 942.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pampiona vigencia 2021 la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 22.320.000) en los rubros que se detallan a continuación:







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL





RESOLUCIÓN No. 123

(01 de febrero de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 942	22.320,000,00
TOTAL		\$ 22.320.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 22,320,000) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 942	22.320.000,00
in least the entire	TOTAL MAN ENGINEER OF	\$ 22.320.000,00

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 22.320.000)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoria Administrativa y Financiera, Oficinas de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de Pagaduría y Tesorería y conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publiquese y Cúmplase,

Dada en Pampiona, a los 01 días del mes de febrero de 2021

IVALDO TORRES Rector

Revisado por

José Vicente Carvajal Sandoval Jefe Oficina Jurídica

Villalba Taborda



